



LAZO PROPULSADO TIPO COLLARUM.

Especie objetivo:

Las especies objetivo son zorros (*Vulpes vulpes*) y perros asilvestrados (*Canis lupus familiaris*) del tamaño similar a un zorro.

Descripción:

Sistema de retención por cable activado o propulsado, es el propio animal el que debe activar el método de control para que este lance el cable de retención, quedando retenido por el cuello.

El método de captura consta de dos elementos principales: el mecanismo lanzador del cable y el propio cable de retención.

El mecanismo lanzador del cable consta de un chasis principal y dos brazos metálicos unidos al chasis mediante un muelle rotacional propulsor de los mismos y del cable de retención. El cable de retención es un cable compuesto de múltiples alambres y una sección total no inferior a 0,45 cm de diámetro.

Instalación:

Toda la trampa, salvo el tubo de colocación del atrayente, se dispone ligeramente enterrada. El chasis metálico se fija al suelo mediante dos o tres clavos convencionales. El atrayente utilizado debe ser un cebo de ingesta, tipo *collarum bait* u otro que produzca el mismo estímulo, lo cual aumentará las probabilidades de que el zorro o perro asilvestrado muerda el mismo, acción imprescindible para que la trampa se accione.

Densidad de las trampas:

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 30 unidades por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

Las trampas deben instalarse en las cercanías de lugares de alto tránsito de zorros y poco tránsito de especies no-objetivo.

Todas las trampas se situarán preferiblemente en la cercanía de pistas, caminos o sendas para facilitar su revisión diaria y que será como mínimo una vez al día.

Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas sobre los posibles animales capturados, durante los meses de verano, se recomienda escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.

Nivel de cualificación exigido del método:

Acreditado tras recibir y superar una formación teórica práctica que le permite inscribirse en el Registro de especialistas acreditados para la utilización de métodos de captura de depredadores.



Castilla-La Mancha



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad
Viceconsejería de Medio Ambiente

Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo

Ámbito territorial de la homologación:

El método de control podrá ser utilizado en todo el territorio de Castilla-La Mancha, salvo en los espacios cinegéticos de las áreas de presencia estable y con poblaciones reproductoras de lince ibérico y lobo ibérico que no cuenten con convenios específicos en esta materia suscritos con la Dirección General.

